**DIVISION FINANCIERA**

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es un establecimiento público autónomo del orden municipal, con personería jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias, encargada de los servicios de su competencia de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias.

Se continúan tomando las medidas necesarias que permitan cumplir con los criterios de austeridad y racionalidad, en concordancia con los objetivos y metas previstos para la vigencia 2016, todo esto logrado través de la utilización racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales.

El presupuesto comprende tanto los ingresos como los egresos de la Inspección, por ende la clave de la estabilidad financiera en la misma es la conservación de un equilibrio real y efectivo entre ambos componentes y la manera de mantener este equilibrio es efectuando los registros tanto de los ingresos como de los egresos, amparado en las herramientas legales para llevarlos a cabo bajo estrictos parámetros normativos que garanticen la transparencia de las operaciones realizadas.

La ejecución y control del presupuesto se realiza bajo las directrices del Estatuto Orgánico de Presupuesto y las demás normas reguladoras vigentes, en cuando corresponde a los recursos recibidos mediante transferencias y en lo que respecta a recursos propios.

Se vio la necesidad de la adopción del Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja constituido mediante Resolución No.0263-12 a fin de garantizar la razonabilidad, confiabilidad, y oportunidad de los Estados e Informes Contables y la utilidad social de la información financiera, económica y social.

A continuación se detalla el nivel de ejecución presupuestal del periodo comprendido entre Enero a Febrero de 2017, así:

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja fue aprobado mediante Acuerdo No. 013 de 2.016 para la vigencia 2017, por valor de $12.253.000.000,oo

**ANALISIS DE INGRESOS:**

Del presupuesto total de ingresos por valor de $12.253.000.000,oo se recaudó en el periodo de Enero a Febrero 2017 la suma de $1.027.596.437 equivalente al 8.4% del total presupuestado.

De los ingresos recibidos, los Ingresos Tributarios: participaron con el 14%, frente al total recaudado, estos ingresos corresponden al impuesto Unificado de Automotores que recauda el departamento de Santander y le transfiere por ley 488 de 1.998 el 20% a que tiene derecho a la entidad,

Están obligados a cancelar este impuesto los propietarios de los vehículos particulares y motocicletas con cilindrare de más de 125cc.

Los Ingresos no tributarios: Son los derechos municipales, multas, matriculas, traspasos, licencias y demás servicios que le presta la entidad a sus usuarios, su participación fue de un 57% de los ingresos recaudados, siendo los de mayor participación:

MULTAS

PORTE DE PLACAS

FACTURACION

RECUPERACION CARTERA

MATRICULAS

Por otro lado los Recursos de capital tuvieron una participación del 29% frente al presupuesto de ingresos recaudado, destacándose el numeral de recuperación de cartera como los señalo en el siguiente cuadro:

**☞ INDICADOR PRESUPUESTAL**:

Ejecución de ingresos= Recaudo Ene a Febrero/Presupuesto Ene a Febrero

=**1.027.596.437 / 2.042.166.666**=50.3%

Nos muestra que por cada $100 presupuestados de ingresos se obtuvo un recaudo de $50.3, en el periodo comprendido de Enero a Febrero de 2016.

**ANALISIS DE GASTOS:**

Del presupuesto total aprobado de Gastos de $12.253.000.000,oo se ejecutaron durante el periodo correspondiente de Enero a Febrero de 2017, la suma de $1.020.237.600,oo equivalente al 8.3%.

Frente a cada uno de los ítems presupuestados encontramos que los gastos de funcionamiento equivalen al 98% del valor ejecutado, la Deuda Pública al 0% y la Inversión al 2% frente a lo ejecutado del periodo de Enero a Febrero de 2017

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellas apropiaciones que se hacen para los gastos ordinarios que requiere la entidad para la marcha normal de la administración,
2. DEUDA PUBLICA: Son los pagos efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito

incluyendo su amortización e intereses, La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, para la vigencia de 2.016 no presenta obligación con la Banca local ni nacional por lo que no apropio dentro del presupuesto ninguna partida.

1. GASTOS DE INVERSION: Son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social, en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

**INDICADOR PRESUPUESTAL**:

1. Ejec. de Egresos = Gastos Enero a Febrero / Presupuesto Enero a Febrero

= **1.020.237.600** /**2.042.166.666 =49%**

Este índice permite determinar que por cada $100 presupuestados se comprometieron $49

1. Ejec. de Egresos = Gastos Enero a Febrero/ Recaudo Enero a Febrero

= **1.020.237.600** / **1.027.596.437 = 99.2**

Este índice permite determinar que por cada $100 recaudados se comprometieron $ 99.2